



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 1225/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Eugenia Úbeda Rodríguez contra la empresa Ricar S.L., Ecogar Toledo S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 275/2015 Cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda instada por, frente a las empresas, con intervención de Fogasa, sobre despido y cantidad:

1. Declaro la improcedencia del despido comunicado en fecha 1 de octubre de 2014, con fecha de efectos 15 de octubre de 2014, a la trabajadora doña María Eugenia Úbeda Rodríguez, condenando a las empresas Ricar S.L. y Ecogar Toledo S.L a estar y pasar por esta declaración.

2. Declaro extinguida la relación laboral entre las partes, condenando solidariamente a las empresas demandadas a abonar a la trabajadora la siguiente cantidad:

- En concepto de indemnización por despido improcedente, la cantidad de 33.837,65 euros.

- En concepto de deuda salarial, la cantidad de 4.606,96 euros. Esta cantidad devengará el 10% de interés de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ricar S.L., Ecogar Toledo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 22 de junio de 2015.-La Secretaria Judicial, María Del Carmen Martín García.

N.º I.-5913